Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. McalEstigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO Nº 26/2012.-
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2012.-

"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Calle Km. 14 Monday Fracción La Calandria"

En la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay a los 23 días del mes de junio del año dos mil doce, por un lado la **Municipalidad de Minga Guazú**, ***representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259, y el Abog. Edgar Arnaldo Aguayo Martínez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.645.683***, para los efectos legales correspondientes, quienes fijan domicilio en la Avda. McalEstigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero, de esta ciudad, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma E.A. Construcciones de Ever Adán Amarilla Ocamposcon **RUC 2951246-8**, ***domiciliada en el km. 14 Monday, del Distrito de Minga Guazú,***denominado en adelante el **CONTRATISTA**; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen, el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la **"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Calle Km. 14 Monday Fracción La Calandria"** a la Municipalidad de Minga Guazú, y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

SEGUNDA: NORMAS DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará regido por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Orgánica Municipal, la Ordenanza Nº 66/2011, que establece el presupuesto de la Municipalidad, supletoriamente por las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera del Estado, y la Ley del Presupuesto General de la Nación para el período del presente ejercicio fiscal y el código civil.--

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) El Texto del Presente Contrato;

b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;

c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveídos por la Municipalidad de Minga Guazú para el llamado de Licitación;

d) Resolución de Adjudicación;

e) Informe Del Comité de Evaluación;

f) Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciados anteriormente.------

CUARTO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo **520** con fuente de financiamiento de Royalties 2012 de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

2. Esta contratación está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº ***241.933***. ----------

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de Ley Nº 2051/03)

1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 23/2012 "**Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Calle Km. 14 Monday Fracción La Calandria**" convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú, la adjudicación realizada por la Resolución I.M. Nº 685/2012 de fecha veintede junio de 2012.----------

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA MUNICIPAL
PERIODO 2010 - 2015

SEXTA: VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

1. El plazo de vigencia de este contrato será de 3 (tres) mesesy entrará en vigencia desde el día siguiente partir de la suscripción del mismo.

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, c de la Ley Nº 2051/03).

1. El precio unitario por obra y el importe total a pagar, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación, es conforme al siguiente detalle.

6

OBRA : Pavimento Tipo Empedrado – Calle Km 14 Monday Fracción La Calandria
Calle: km 14 Monday Fracción La Calandria

L= 170 A= 8,9 m

Nº	RUBRO	Ud.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Gs
1	**Marcación y preparación de terreno**				
	Marcación y preparación de terreno	GL	1	2.300.000	2.300.000
2	**Corte y Compactación caja de empedrado**				
	Corte y Compactación Caja Empedrado	m3	303	13.000	3.939.000
3	**Movimiento de suelo arcilloso (carga de arcilla roja p/ colchón)**				
	Movimiento de suelo arcilloso (carga de arcilla roja p/ colchón)	m3	454	8.100	3.677.400
4	**Empedrado**				
	Empedrado (Basalto)+piedra tritura 6ta y compactado	m2	1513	30.000	45.390.000
5	**Cordón de H**				
	Cordón de H 50 x 40 x 10 - Con protección Lateral	ml	336	22.000	7.392.000
6	**Limpieza y retiro de materiales sobrante**				
	Limpieza y retiro de materiales sobrante	Gl	1	800.000	800.000
7	**Cartel de Obras**				
	Cartel de Obras de 3.50 m2	Un	1	1.500.000	1.500.000
	Costo Total				**64.998.400**

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Son Guaraníes 64.998.400(Guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos).----------

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

7. AJUSTE DE PRECIOS. (Art. 56 inc. B de la Ley Nº 2051).
Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, conforme a la siguiente fórmula: --

$$Rm = Po \times \sum_{k=1}^{k=m} I_k \left(\frac{Pkm}{Pko} - 1 \right)$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m.

Po: Es el monto unitario inicial.

I_k: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Pkm.

Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha presentación de ofertas.

Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno).

8. FORMAS DE PAGO

Se establece la forma de pago de acuerdo a las siguientes etapas:

1. Una vez presentada la póliza de seguro por el anticipo se otorgará al Contratista la suma correspondiente al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, a ser descontados de las certificaciones de obras.
2. El saldo será pagado sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inciso "d" de la Ley N° 2051).
El plazo para la ejecución de los trabajos es de dos meses a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú, este último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso "e" de la Ley N° 2051).
La ejecución de las Obras Contratadas seguirá el cronograma de avance de Obras presentado por el Contratista y aprobada por la Institución Municipal a través de su Departamento correspondiente. -----

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "g", Ley N° 2051).
El Contratista deberá presentar una Poliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato en los próximos diez días a partir de la firma de este contrato y una póliza de seguro de anticipo ----------

12. MULTAS (Art. 37 inciso "i", Ley N° 2051).
La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al contratista una Multa por incumplimiento del Plazo establecido en la cláusula Novena de éste contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las Obras adjudicadas, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una Multa del 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inciso "j" Ley N° 2051).
El presente contrato motivo de esta Licitación es para ejecutar la ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOTIPO EMPEDRADO EN LA CALLE KM 14 MONDAY FRACCIÓN LA CALANDRIA"*** ubicado en el km 14 del Distrito de Minga Guazú. Las mismas serán ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inciso "k", Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y demás leyes concordantes. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inciso "l", Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y demás leyes que versan la materia. ----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales del Alto Paraná, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de junio de 2012. ----------

Ever Adán Amarilla Ocampos
C.I. Nº 2.951.246.-
CONTRATISTA

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
CONTRATANTE

Abog. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná